



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Comité Electoral Regional VIII - PUNO

**ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024**

RESOLUCIÓN N° 002-2024-CER VIII - PUNO/CEP

Puno, 19 de octubre del 2024

VISTOS

Revisada la Resolución de Admisión a Trámite de las Listas de Candidatos expedida por el Comité Electoral Regional VIII-Puno, y conforme a lo establecido en los artículos 26 y 30 del Reglamento Electoral, y por acuerdo unánime del Comité Electoral Regional (CER) en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, el artículo 10° del Reglamento Electoral precisa que el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el Comité Electoral Nacional (CEN).

SEGUNDO

Que, conforme lo establecido en el artículo 26° del Reglamento Electoral, el organismo electoral competente publica la resolución con las listas admitidas a trámite en su circunscripción, siendo que si la lista cumple con todos los requisitos es declarada inscrita para poder participar en las elecciones; y, en caso la lista de candidatos tenga errores, datos incompletos u otro defecto, se hacen públicas las observaciones a través de una resolución, otorgándose un plazo de dos (2) días para subsanar las observaciones planteadas.

TERCERO

Que, el artículo 30° del Reglamento Electoral establece que las listas de candidatos inscritas que no han sido objeto de tacha o aquellas que, habiéndolo sido, no han sido tachadas, serán declaradas Listas Aptas para participar de las Elecciones Generales 2024 para cargos directivos regionales.

CUARTO

Que, mediante Resolución N° 001-2024-CER VIII – Puno/CEP, de fecha 09 de octubre del 2024, el CER VIII – Puno, resuelve admitir a trámite de inscripción de la lista de candidatos



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ Comité Electoral Regional VIII - PUNO

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

al Consejo Directivo Regional, encabezada por Lic. Elibeth Myriam Villafuerte Bernedo, con Registro CEP N° 015605, asignándole el número 2.

Que, habiendo transcurrido el plazo para interponer tachas sobre la Lista N° 2, conforme lo señalan los artículos 27° y 28° del Reglamento Electoral, (sin haber sido objeto de tacha alguna), el CER VIII – Puno, procede declararla APTA y continuar con la siguiente etapa programada del presente proceso electoral.

Por lo expuesto, el CER VIII - Puno, en uso de sus atribuciones,

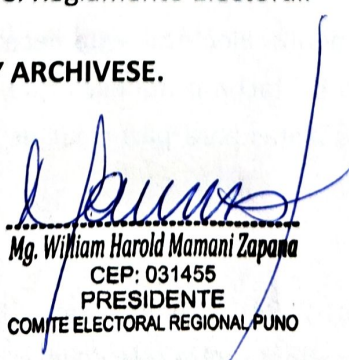
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR APTA la Lista N° 2, encabezada por Lic. Elibeth Myriam Villafuerte Bernedo, con Registro CEP N° 015605, para participar en las Elecciones Generales 2024 a cargos directivos del CONSEJO REGIONAL VIII - Puno del Colegio de Enfermeros del Perú, conformada de la siguiente manera:

CARGO	CANDIDATO	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	Elibeth Myriam Villafuerte Bernedo	015605	29397980
Secretario(a)	Lola Carcasi Paricasa	029158	02385758
Tesorero(a)	Ibeth Magali Churata Quispe	035598	01344517
Vocal I	Yenny Villasante Canaza	048530	40361354
Vocal II	Gladys Flores Jimenez	047088	40401610
Accesitario(a) I	Jhulyana Eloyza Cary Mamani	043572	41957279
Accesitario(a) II	Nancy Yaneth Villca Callohuanca	034487	02440431

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución y dar cuenta al CEN estando a lo dispuesto en el Reglamento Electoral.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


Mg. William Harold Mamani Zapana
CEP: 031455
PRESIDENTE
COMITE ELECTORAL REGIONAL PUNO